



DECLARACIÓN DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y ADHERENTES FRENTE A FALLECIMIENTO DE MYLENE.

Las organizaciones de la sociedad civil y adherentes, que trabajan por el reconocimiento, promoción y respeto de los derechos de las personas privadas de libertad, así como las personas vinculadas al sistema carcelario abajo firmantes, en atención a lo ocurrido con fecha 29 de enero de 2022 en el Centro Penitenciario Femenino Mayor Marisol Estay (ex San Miguel), que terminó con el fallecimiento de una compañera, declaramos:

Con ocasión de la pandemia, el acceso a la atención en salud se ha visto vulnerado gravemente en los recintos penitenciarios. En particular, en el CPF Mayor Marisol Estay, existe atención de un/a médico/a una vez a la semana, para una población de casi 500 mujeres. No existe atención médica permanente, ni atención de urgencias. Por otro lado, en caso de que las internas requieran ser trasladadas a un centro hospitalario, son llevadas en general al Hospital de la Penitenciaría de Santiago, y no a hospitales comunes.

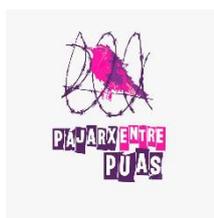
La insuficiencia en la atención se profundiza ante la carencia de incorporación de una perspectiva de género en el tratamiento a internas y en general, en la elaboración e implementación del régimen carcelario, producto de la cual se tiende a calificar como “exageradas” las solicitudes de atención de las mujeres frente a dolencias físicas o psiquiátricas, con consecuencias tan graves como la falta de atención oportuna, como parece ser el caso de la mujer fallecida con fecha 29 de enero de 2022 en el CPF Mayor Marisol Estay.

Por ello, mediante la presente exigimos que Gendarmería de Chile aclare íntegramente lo acontecido, y se establezcan las responsabilidades necesarias ante la falta de atención oportuna que habría resultado en la muerte de Mylene.

Junto a ello, instamos al Ministerio de la Mujer y Equidad de Género y al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a hacerse cargo de la situación de precario acceso a la salud en la que se encuentran las mujeres privadas de libertad en nuestro país. Es necesario que se adopten de una vez por todas, políticas públicas que garanticen el oportuno acceso a la salud para las personas privadas de libertad, con la debida perspectiva de género, para que nunca más una mujer muera encontrándose en custodia del Estado.



Adhieren a esta declaración



RED CHILENA DE PEDAGOGÍA EN
CONTEXTOS DE ENCIERRO



Cabildos Penitenciarios
Red Nacional de Cabildos Penitenciarios



- Gemita Pastene Opazo.
- Patricia Arévalo Vargas.
- Catalina Hidalgo A., Abogada Penalista.
- Sofía Makaus Bravo, Abogada.
- Clara Donoso, Facultad de Derecho Universidad de Chile.
- Marcela Aedo, Derecho U. de Valparaíso.
- Inés Robles, Clínica Jurídica de Derechos Humanos U. de Valparaíso.
- Paz Irrázabal González, Profesora Facultad de Derecho, U. de Chile.
- Rocío Sánchez Pérez, Facultad de Derecho, U. Andrés Bello.
- Viviana Soto Aranda, Académica Dpto. Educación. Facultad de Cs. Sociales U. de Chile.
- Paula Medina, Académica Facultad de Derecho y Humanidades, U. Central de Chile.
- Comité de Derechos Humanos de la Coordinadora Feminista 8M.
- Fabiola Girão Monteconrado, Profesora Clínica Jurídica DDHH, U. de Valparaíso.
- Sebastián Acevedo Vásquez, Laboratorio de Innovación Deportiva SportsCoLab.